



OTORGA DESCANSO COMPLEMENTARIO POR PARTICIPACION EN EL CENSO 2017, A FUNCIONARIOS QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO (E) N° 4064

CHILLÁN VIEJO, 06 DIC 2017

VISTOS: Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican" y Dictamen de Contraloría Número 002764N17 del 26/01/2017.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Servicio para realizar los trámites administrativos necesarios para que los funcionarios del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, que participaron en las funciones del CENSO abreviado realizado el día 19 de abril de 2017, puedan hacer su de la devolución del día y medio por participar.

2.- La solicitud impresa obtenida de la plataforma del INE por parte del funcionario en donde indica su descanso complementario.

3.- Decreto Alcaldicio N° 3649 del 06.11.2017 el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- **AUTORIZA** el descanso complementario de 1 ½ día, al funcionario del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano que a continuación se detallan, según lo señalado por el INE:

N°	RUT	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1	[REDACTED]	LUIS EMILIO	RAMOS	PALACIOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV / HHH / OES / MVY / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Carpeta, Liceo JAPA, Interesado.



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**

04 DIC 2017